



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL  
MIÉRCOLES, DÍA 30 DE JUNIO DE 2004

**ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. MANUEL ROBLES DELGADO PSOE

**Concejales:**

D. JULIO CRESPO SANTOS PSOE

D<sup>a</sup> CARMEN BONILLA MARTÍNEZ PSOE

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ PSOE

D<sup>a</sup> ROSALINA GUIJARRO LÓPEZ PSOE

D. JOSÉ S. SÁNCHEZ LUQUE PSOE

D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> BARRIENTOS BURGUILLOS PSOE

D. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PALACIOS PSOE

D<sup>a</sup> MARÍA LUISA GONZÁLEZ BLAS PSOE

D. ADRIÁN PEDRO C. MARTÍN DÍEZ PSOE

D<sup>a</sup> YOLANDA SERRANO PÉREZ PSOE

D. JOSÉ MANUEL SIMANCAS JIMÉNEZ PSOE

*(El Sr. Simancas Jiménez se incorporó a la sesión en el punto séptimo)*

D<sup>a</sup> ROCÍO LÓPEZ NARANJO PSOE

D. JOSÉ BORRÁS HERNÁNDEZ PSOE

D<sup>a</sup> RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ PSOE

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA PSOE

*(El Sr. Ayala Ortega se incorporó a la sesión en el punto noveno)*

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN LÓPEZ HERRERA PSOE

D. JUAN A. BARRANCO FERNÁNDEZ PP

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD ACEDO LÓPEZ PP

D. JOSÉ M<sup>a</sup> DÍAZ DE TUDANCA ROMERO PP

D. JOAQUÍN DE ANDRÉS FERNÁNDEZ PP

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN GAMÓN LAVIANA PP

D. DESIDERIO ENRIQUE GLEZ. REGLERO PP

D. JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ PP

D. CARLOS CASTELLOTE CORROTO PP

D<sup>a</sup> TERESA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ IU

**Ausente:**

D. GREGORIO LUMBRERAS APARICIO IU

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 19,35 horas del miércoles, día 30 de junio de 2004, celebró sesión Extraordinaria EL PLENO MUNICIPAL, en primera convocatoria y con la asistencia de los señores/as que al margen se citan.

Asiste, asimismo DON CÉSAR SANZ JIMÉNEZ, Secretario General del Ayuntamiento y DON EMILIANO SANZ RUBIO, Interventor del mismo.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

Una vez abierta la sesión por el Sr. Presidente, como cuestión previa, el Pleno se da por enterado, y acepta, la nota de la Alcaldía-Presidencia dando cuenta de que si bien en principio esta reunión plenaria estaba convocada para las once horas, se ha decidido efectuarla a las diecinueve treinta



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

**PUNTO 5.0 - ALCALDIA-PRESIDENCIA.PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CAMBIO EN LA CELEBRACION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**

**“PROPUESTA DE MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL SOBRE CAMBIO EN LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS**

Considerando que en fecha 21 de junio de 2003 el Ayuntamiento Pleno acordó que durante el mandato corporativo 2003-2007, la Corporación Municipal celebre Pleno en sesión Ordinaria todos los meses, el primero de sus viernes a las 19,30 horas, salvo que se tratara de día festivo o concurriese circunstancia extraordinaria que lo impidiera.

Oida la Junta de Portavoces, y conforme a lo estipulado en la Ley de Bases de Régimen Local, vengo en proponer al Pleno Municipal:

- ✓ ***CAMBIAR EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL, PASANDO A CONVOCARSE TODOS LOS MESES, EL PRIMERO DE SUS JUEVES, A LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS, SALVO QUE SE TRATARA DE DÍA FESTIVO O CONCURRIESE CIRCUNSTANCIA EXTRAORDINARIA QUE LO IMPIDERA.”***

Vista la propuesta efectuada por la Alcaldía-Presidencia y anteriormente transcrita, EL AYUNTAMIENTO PLENO resolvió, por unanimidad de los Señores Concejales, elevarla a la categoría de acuerdo definitivo.

**PUNTO 6.0 - ALCALDIA-PRESIDENCIA.PROPUESTA DE SOLICITUD POR EL PLENO INCLUSION FUENLAB EN EL TITULO X DE LA LEY 57/2003 GRANDES CIUDADES**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA CIUDAD DE FUENLABRADA EN EL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GRAN POBLACIÓN, PREVISTO EN LA LEY 57/2003, DE 16 DE DICIEMBRE, DE “MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL”**

La Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de “Medidas para la Modernización del Gobierno Local”, por la que se modifica la ley 7/85, de 2 de abril, “Reguladora de las Bases del Régimen Local”, establece en su artículo primero la adición de dos nuevos Títulos, el X y XI, en la precitada Ley 7/85.

En lo referente al Título X, regula el régimen de organización de los municipios de gran población, refiriéndose a la organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios, gestión económica financiera y a la Conferencia de Ciudades. Este régimen de organización de los municipios de gran población es de aplicación, entre otros supuestos, a los municipios cuya población



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

supere los 75.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales (artículo 121.1 d), siempre y cuando así lo decidan las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas a iniciativa de los respectivos Ayuntamientos, correspondiendo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1 o) de la Ley 57/2003, acordar la iniciativa para que el municipio pueda ser incluido en el ámbito de aplicación del Título X de la citada Ley, y aprobándose con posterioridad las posibles modificaciones que se realicen en el Reglamento Municipal.

Fuenlabrada se ha consolidado como uno de los municipios de mayor crecimiento demográfico del país en los últimos años. Por su número de habitantes, en la actualidad más de 196.000 según los últimos datos del Padrón de fecha 01 de junio de 2004, Fuenlabrada ocupa el tercer lugar entre las ciudades metropolitanas de la región madrileña, excluido el municipio capital.

La Ciudad de Fuenlabrada hoy ha de concebirse como una Ciudad asentada en el cinturón sur de Madrid, formalizada, donde sus vecinos han elegido residir por su calidad y oferta de vivienda, por su asentamiento de actividades económicas, de producción y servicios que le ofrecen una proyección de futuro y estabilidad para vivir y trabajar con calidad, sin olvidar la cultura y el ocio de sus habitantes.

Fuenlabrada en su futuro más inmediato tiene ante sí el reto de seguir trabajando para sus jóvenes, la mejor baza de esta Ciudad, sin olvidar la consolidación y mejora de los servicios e infraestructuras actuales, que hacen que los vecinos puedan disfrutar y residir en un Municipio con un proyecto social destinado a mejorar el bienestar y la calidad de vida.

Con el fin de estudiar la viabilidad de la aplicación del Título X de la Ley 57/2003, de "Medidas para la Reforma del Gobierno Local", los Grupos Políticos que conforman el Pleno Municipal han constituido una Comisión de seguimiento para la adaptación de los preceptos de la citada Ley a la política administrativa de los órganos municipales y para el estudio de las posibles modificaciones del Reglamento Municipal que se tuvieran que realizar.

A la vista de todo ello, teniendo en cuenta que Fuenlabrada, a todos los efectos es un Municipio de gran población, tanto por su número de habitantes, como por sus niveles de desarrollo económico, social y cultural, **se propone al Pleno:**

1. *Solicitar a la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma de Madrid la inclusión de Fuenlabrada en el régimen de los Municipios de gran población, previsto por el Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de "Medidas para la Modernización del Gobierno Local", y conforme a la vía prevista por el artículo 121, apartado d) de la citada Ley.*
2. *Dar traslado del presente acuerdo a la Asamblea de Madrid, a su Presidenta y a la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid.*



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

3. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos, trámites y acuerdos sean necesarios para el desarrollo de este acuerdo plenario.*

Abierto el debate interviene en primer lugar, en nombre de Izquierda Unida su Portavoz, D<sup>a</sup> Teresa Fernández, quien en principio señala que ante todo quiere ser coherente con las ideas de su coalición política y en este sentido tiene algunas dudas, sobre todo, en cuanto a que a su juicio, esta Ley de Modernización del Gobierno Local 57/2003 que aquí se debate, parece estar hecha a la medida del Alcalde de Madrid y que puede, y de hecho lo hace, quitar competencias que hasta ahora corresponderían a los Plenos Corporativos Municipales, y representaría por tanto un recorte para un necesario ejercicio de oposición democrática, representando pues un recorte para la misma.

Lo cierto es que, sigue diciendo la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, no hay que adjetivar legalmente a Fuenlabrada como gran ciudad porque aunque no se acogiera a esta Ley, no cabe duda que tanto cuantitativa como cualitativamente nuestro Municipio es sin duda una gran ciudad.

En resumen, y por todo lo anterior, la Sra. Portavoz de Izquierda Unida antes de dar su voto afirmativo lo que desearía es un compromiso explícito de la Alcaldía-Presidentencia en lo que se refiere a que el acogernos a esta nueva normativa no va a implicar necesariamente un recorte de las actuales competencias del Pleno y, por tanto, un recorte al control de la gestión del Equipo de Gobierno.

Seguidamente hace uso de la palabra, en nombre del Grupo Popular, D. Juan Antonio Barranco quien afirma que su Grupo está dispuesto a sumarse favorablemente a esta petición teniendo en cuenta que a su juicio, hasta ahora, ha existido tal vez demasiada uniformidad en el tratamiento legal de las distintas municipalidades, tal vez con la única excepción de Madrid y Barcelona, para las que allá por los años sesenta se dictaron normas específicas para estas urbes. Por otra parte le parece muy razonable la creación de una comisión de seguimiento que dé buenos frutos y que sea capaz de articular estas diferencias. En apoyo de su tesis señala que el acogerse a esta Ley de Modernización representa un gran avance en cuanto que se crean comisiones como las de sugerencias, se potencia la participación ciudadana y las Juntas de Distrito y, vuelve a insistir, manifiesta su esperanza de que la comisión de seguimiento efectúe una buena labor.

En nombre del Grupo Socialista interviene su Portavoz, D. Julio Crespo, refiriéndose expresamente a la primera intervención, la de la Portavoz de Izquierda Unida, y no puede por menos de hacer un último intento por convencerla de que vote a favor de esta Moción, y en este sentido le interesa, sobre todo, aclarar que lo que ahora se propone es que en este debate que ahora estamos sosteniendo, lo que el Pleno hace es tomar una iniciativa y posteriormente, y a través de un Reglamento de Régimen Interno, se realizarán las modificaciones que sean procedentes; en concreto, lo que se pide ahora es que entremos en esta nueva Ley y, seguidamente, se discutirán las posibles modificaciones del actual Reglamento.

Brevemente replica la Portavoz de Izquierda Unida insitiendo en su petición de que la Alcaldía-Presidentencia se compromete a desarrollar ese punto a que antes hacía referencia.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

Por último, y antes de entrar en votación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente señalando que, a su juicio, aquí se están mezclando dos debates que es preciso diferenciar. En primer lugar, lo que aquí ahora estamos haciendo es plantear a la Asamblea de la Comunidad de Madrid una solicitud expresa de poder acogernos a esta nueva Ley de Modernización Local teniendo en cuenta que por el número de habitantes de Fuenlabrada es posible hacerlo y sin duda, y aun cuando sea desde un punto de vista de imagen, ello redundará en un mayor prestigio. Pero sentado lo anterior, esto es, poder estar incluidos en la nueva Ley, habrá un camino a recorrer, cual es, el de modificar el actual Reglamento, intentando llegar al máximo consenso posible entre todos los Grupos Municipales; pero, en segundo lugar pero no por ello de menor importancia, también señala el Sr. Alcalde que él estaría dispuesto a aceptar algunos aspectos que habrán de tenerse en cuenta respecto a la posibilidad de que se rebaje el papel de la oposición, puesto que él piensa que la oposición, en cuanto tal, debe tener su correspondiente papel sin perjuicio de las lógicas competencias de un equipo de gobierno, el que fuere, mayoritariamente elegido a través de unas elecciones democráticas.

Vista la Moción presentada por la Alcaldía-Presidencia, **EL AYUNTAMIENTO PLENO** resolvió, por unanimidad de los Señores Corporativos, elevar su contenido a la categoría de acuerdo definitivo.

**PUNTO 7.0 - ALCALDIA-PRESIDENCIA. PROPUESTA POR LA QUE SE CREA Y DETERMINA ESTRUCTURA PUESTO TRABAJO GERENTE CIFE**

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE POR LA QUE SE CREA Y DETERMINA LA ESTRUCTURA DEL PUESTO DE TRABAJO DE GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL “CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO”.**

En la Villa de Fuenlabrada a 23 de junio de dos mil cuatro, por el Alcalde-Presidente se PROPONE al Ayuntamiento Pleno que adopte la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

Antecedentes de hecho.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada dispone para responder a la necesidad social y económica de la formación para el empleo y la ayuda a la búsqueda de trabajo, necesidad ampliamente demandada por las ciudadanas y ciudadanos de Fuenlabrada, un ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL, denominado “Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo”.

El Pleno Municipal en su sesión de fecha 30 de abril de 2004, acordó la modificación de sus estatutos fundacionales con el objeto de proceder a la actualización de su estructura y funcionamiento de cara a la aplicación de la Ley 57/2003 de “Medidas para la modernización del Gobierno Local”.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE FUENLABRADA (MADRID)

SECRETARÍA GENERAL

diciembre por el Pleno". Para conseguir la mejora del EQUILIBRIO FINANCIERO del Ayuntamiento, que habrá de mantenerse en ejercicios venideros. Y en el Informe Económico-Financiero firmado por el Concejal de Hacienda, dice: "De acuerdo con el Plan de Reestructuración Financiera y Presupuestaria aprobado en Diciembre de 2002, **NO EXISTE PREVISIÓN ALGUNA DE RECURSO AL ENDEUDAMIENTO** para la financiación de las inversiones a desarrollar o ya desarrolladas en lo que va de ejercicio".

*Sr. Presidente: ¿Cómo se pueden decir unas cosas en julio de 2003 en un documento formal y serio, y a los cinco meses decir todo lo contrario?. ¿Ustedes creen que el Pleno está a su disposición? ¿Por qué no hacen público ese cambio de rumbo? ¿No es indecente políticamente jugar con la soberanía de los ciudadanos representados por nosotros en este Pleno?*

Una vez formulados por el Sr. Barranco Fernández "in voce" los ruegos y preguntas que se han transcrito, interviene el Sr. Alcalde-Presidente para señalar que todos y cada uno de los ruegos y las preguntas serán debidamente tratados y en su caso contestados en las correspondientes Comisiones Informativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 21,30 horas, de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO GENERAL

